



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA IV DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA POR LA QUE SE RECTIFICA LA DICTADA POR ESTE MISMO ÓRGANO CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2005 EN LA QUE SE CONVOCABA CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAL ESTATUTARIO

La Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de febrero de 2005 establecía la Convocatoria del concurso de movilidad interna para las categorías de:

- ☐ ENFERMEROS
- ☐ TÉCNICOS ESPECIALISTA EN SERVICIOS CENTRALES
- ☐ AUXILIARES DE ENFERMERÍA
- ☐ ADMINISTRATIVOS
- ☐ AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
- ☐ PERSONAL DE MANTENIMIENTO
- ☐ CELADORES
- ☐ PINCHES DE COCINA

Observando error en la relación de puestos de trabajo que se ofertaban para las categorías de Enfermeros, Auxiliares Administrativos y Pinches de Cocina y que se incluían en Anexo I, Anexo V y Anexo VIII, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESTA DIRECCIÓN GERENCIA CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2005, EN CONCRETO SU ANEXO I, ANEXO V y ANEXO VIII EN LOS SERVICIOS Y PUESTOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS I, II y III A ESTA RESOLUCIÓN

La presente resolución pone fin a la vía administrativa (Disposición Adicional Novena c) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: B.O.E. 27/11/92) y, contra ella, podrá promover, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Centro Directivo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución (art. 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero: B.O.E.14/1/99, de modificación de la Ley 30/1992, citada); o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente a tenor de lo previsto en los artículos 10.1.i) y j), 14.1.2ª) y 46.1) de la Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. 14.7.98) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de febrero de 2005
EL DIRECTOR GENERAL DEL IMSALUD
P.D. (Resolución de 06-08-2002) B.O.C.M. 23-08-2002
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Rafael Catalá Polo

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha **25 de febrero de 2005** se hace pública la presente Resolución, por la que se rectifica la dictada por la Dirección Gerencia del Área IV de Atención Especializada de 15 febrero de 2005, en la que se convocaba concurso de movilidad interna para determinadas categorías de personal estatutario.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo.: Pablo Calvo Sanz



Anexo I

ENFERMEROS

**CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA
RECTIFICACIÓN AL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DICTADA
POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DE 15 DE FEBRERO DE 2005**

SERVICIO	Turno de mañana	Turno de Tarde	Modalidad Atención
H. DIA PEDIÁTRICOS	1	0	



Anexo II

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA RECTIFICACIÓN AL ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DE 15 DE FEBRERO DE 2005

SERVICIO	Turno de mañana	Turno de Tarde
CARDIOLOGÍA DE ADULTOS	3	0
REHABILITACIÓN CARDIACA	0	0



Anexo III

PINCHES DE COCINA

**CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA
RECTIFICACIÓN AL ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN
DICTADA POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DE 15 DE
FEBRERO DE 2005**

TURNO DE MAÑANA

COCINA	2
PLANTA	11